



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2469

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00203 00

1. Se agrega al presente trámite y se pone en conocimiento de la parte demandada, el escrito obrante en el archivo 20 del expediente digital, mediante el cual el apoderado judicial del demandante se pronuncia frente a las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, el cual se tendrá en cuenta en la etapa procesal oportuna.
2. Por otra parte, en los términos previstos en el artículo 228 del C.G.P., se pone en conocimiento del demandante el dictamen pericial allegado por el codemandado Juan David Urrego, obrante en los archivos 22 a 27 del expediente digital, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 59** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e026e178241e5cbe5766d834e649ef62444fbf2072deba9e5a5cbfbbbe37f2740**

Documento generado en 01/12/2021 04:01:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>